



RESOLUCIÓN No. 277
(Octubre 6 de 2023)

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los atletas clasificados y/o seleccionados para representar a Colombia en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Santiago 2023 de su respectivo deporte y que tienen previsto desarrollarse entre de octubre y noviembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos en el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido".

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
CARTAGENA DE INDIAS –IDER**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 274 del 29 de septiembre de 2023, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER, invitó públicamente a los Organismos Deportivos a que postularan a los atletas élite de su registro, seleccionados y/o clasificados a los *Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Santiago 2023 de su respectivo deporte y que tienen previsto desarrollarse entre el 20 de octubre y el 26 de noviembre de 2023.*

Que, el Director de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER y el Profesional Especializado del área de Deportes en conjunto con el equipo de Deporte Asociado, verificaron el cumplimiento de los requisitos por parte de los atletas postulados, así como los requisitos habilitantes de los Organismos Deportivos participantes de la invitación, y mediante Acta 015 del 4 de octubre de 2023, publicó el listado de los atletas preliminarmente aprobados.

Que, respecto del listado inicial de atletas aprobados, no se presentaron reclamaciones, tal como fuera informado por el equipo de Deportes del IDER.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: El objeto de la presente resolución es publicar la lista definitiva de los atletas élite clasificados y/o seleccionados a los *Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Santiago 2023 de su respectivo deporte y que tienen previsto desarrollarse entre de octubre y noviembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos dentro del Programa Deporte Asociado "Incentivos con Sentido".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar a cada uno de los deportistas que se señalan a continuación, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** conforme los términos señalados en la invitación pública a apoyos y/o incentivos contenida en la Resolución No. 274 del 29 de septiembre de 2023:

#	Nombre y Apellidos	D.I	Organismo Deportivo	Tipo de Deporte
1	Rafael de Jesús Cerró Castillo	1143400593	Liga Bolivarense de Levantamiento de Pesas	Convencional
2	Jhon Mario Cuello Flores	1003561293	Liga Bolivarense de Voleibol	Convencional

ARTÍCULO TERCERO. El pago del incentivo se hará directamente al atleta beneficiado o en su defecto, tratándose de un menor de edad, a través de su representante legal, condición esta que deberá acreditarse ante la Dirección Administrativa y Financiera, una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 277
(Octubre 6 de 2023)

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de los atletas clasificados y/o seleccionados para representar a Colombia en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Santiago 2023 de su respectivo deporte y que tienen previsto desarrollarse entre de octubre y noviembre de 2023; para acceder a los apoyos y/o estímulos establecidos en el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido".

ARTÍCULO CUARTO. Para la entrega de los recursos que hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la Ley de conformidad con la circular externa que esta área la cual será publicada en la página web del IDER de manera oportuna.

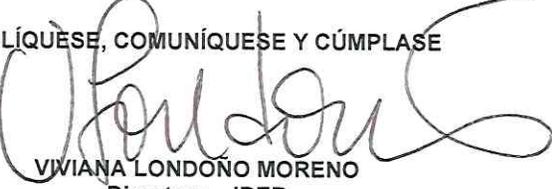
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos establecidos en el artículo 74 de la Ley 1437/2011.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora – IDER

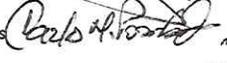

Vo. Bo: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo. Bo: María Carolina Carballo – Director Administrativo y Financiero


Revisó: William Marrugo Torrente-Director de Fomento Deportivo y Recreativo


Gustavo González Tarrá-Profesional Especializado Código 222 Grado 45


Nelson Osorio Lentino- Asesor Externo Deportes


Carlos Pombo Gallardo-Asesor Externo Deportes


Revisó y ajustó: Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: Luis Sierra Díaz-Asesor Externo de Deporte Asociado